



CONSTANCIA SECRETARIAL. Falan Tolima. 04 de abril de 2024. Se fija el 25 de enero de 2024 a las 7:00 de la mañana, el 12 de abril de 2023. A las 4:00 de la tarde Venció el término para objetar la presente LIQUIDACION DE CREDITO vista a folio electrónico 016 y 017 c1.

Al despacho.


CARLOS FELIPE GRATTZ GONZÁLEZ
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado. Jelver Augusto Beltrán Castañeda
Radicación: 73-270-40-89-001-2023-00020-00

De conformidad al artículo 446 del Código general del Proceso, el despacho aprueba la liquidación de crédito a folio electrónico No, 016 y 017 el cuaderno principal, que no presento objeción por las partes, como quiera que se encuentra conforme al mandamiento de pago y a derecho.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las7:00 A.M.

No. 016 de hoy _05 de abril de 2024.

SECRETARIO.

CARLOS FELIPE GRATTZ GONZÁLEZ